

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 86303 de 2022</p>
--	--

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

En Bogotá D.C., las partes de la orden de compra que se relaciona a continuación proceden a liquidarla en los siguientes términos, con fundamento en la información consolidada en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta.

1. ASPECTOS GENERALES

DEPENDENCIA:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	Milena Del Pilar Sandoval Gómez
NO. CONTRATO / CONVENIO:	Orden de Compra 86303 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04-03-2022
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO:	Compraventa
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL DEL EMC
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	901.399.373-3
OBJETO:	CONTRATAR EL LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SED EN EL NIVEL CENTRAL, LOCAL E INSTITUCIONAL
FECHA DE INICIO:	06-04-2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	05-04-2023* (Se aclara que el acta de inicio y el acta de terminación señalan que la fecha de terminación del contrato fue el 06/04/2023; sin embargo, contando los doce (12) meses de plazo de la Orden de compra, la fecha de finalización correcta es 5/04/2023)
CEDENTE (SI APLICA)	N.A.
FECHA DE CESIÓN (SI APLICA)	N. A
LINK PÚBLICO PLATAFORMA SECOP	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/86303

2. ACUERDOS, CONCILIACIONES, TRANSACCIONES:

La supervisión deja constancia de que el objeto contractual fue ejecutado a entera satisfacción y de conformidad con lo estipulado en la orden, adicionalmente, se evidenció un saldo a favor de la Secretaría de Educación Distrital (SED) por valor de \$1.504.160 correspondiente a recursos no ejecutados. En consecuencia, se procedió a la liberación de dicho saldo mediante radicado I-2023-135171 del 30 de noviembre de 2023, lo cual fue debidamente certificado mediante el Balance Financiero expedido por la Dirección Financiera de la SED, con fecha 28 de abril de 2025. Por lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo, sin perjuicio de las obligaciones que subsisten en cabeza del contratista, en especial aquellas relacionadas con las garantías de cumplimiento, calidad de los bienes y pago de salarios, prestaciones sociales legales, indemnizaciones y la responsabilidad civil extracontractual.

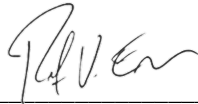
11-IF-002
V2

2.1. Salvedades.

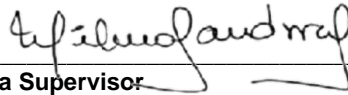
El contratista UNION TEMPORAL DEL EMC, no presente ninguna salvedad.

Se deja constancia que la supervisión actual MILENA DEL PILAR SANDOVAL GÓMEZ - Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), solamente adelantó las gestiones del trámite de liquidación, con los documentos que reposan en la carpeta principal del presente acuerdo de voluntades y demás información verificada.

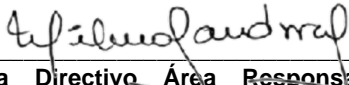
Para constancia el acta se firma en Bogotá D.C. por los que en ella intervinieron, y la fecha de Liquidación del contrato corresponde a la suscrita por parte del Ordenador del Gasto.



Firma Contratista
Nombre: RAFAEL EWALDT
Identificación: Pasaporte No: YC337132
Representante Legal
Unión Temporal Dell Emc



Firma Supervisor
Nombre: MILENA DEL PILAR SANDOVAL GÓMEZ
Identificación: C.C. 60.368.107
Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones




Firma Directivo Área Responsable de la Contratación*
Nombre: MILENA DEL PILAR SANDOVAL GÓMEZ
Identificación: C.C. 60.368.107
Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones




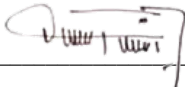
Firma Ordenador del gasto
Nombre: Arturo Charria Hernández
Identificación: C.C. 13.275.573
Cargo: Subsecretario de Gestión Institucional
Fecha: 11 de junio de 2025

REVISIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN- OFICINA DE CONTRATOS

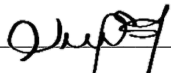
La presente revisión se lleva a cabo de acuerdo con los aspectos funcionales asignados a la Oficina de Contratos, en consecuencia, los temas técnicos, financieros y de ejecución del Contrato, Convenio u Orden, son del ámbito exclusivo de la supervisión y/o interventoría del mismo junto con el área o dependencia respectiva.

Vo.Bo. Director(a) de Contratación Ana María Briceño C 
 Fecha:

Vo.Bo. Jefe Oficina de Contratos Ana María Briceño C 
 Fecha:

Vo.Bo. Profesional Revisión OFC 
 Fecha:

Vo.Bo. Profesional Revisión Preliminar OFC María Rojas Duarte
 Fecha:

Vo.Bo. Profesional Revisión Subsecretaría Ordenadora del Gasto 
 Fecha:

11-IF-002
V2